

E-Madrid: Gasóleos

2010/S 46-068255

ANUNCIO DE UN SISTEMA DE CLASIFICACIÓN – SECTORES ESPECIALES

El presente anuncio es una convocatoria de licitación: sí

APARTADO I: ENTIDAD ADJUDICADORA

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTO(S) DE CONTACTO:

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., c/ Cerro de la plata, nº 4, A la atención de: División financiera, 28007 Madrid, ESPAÑA. Tel. +34 914068833. Fax +34 914068832.

Direcciones Internet:

Dirección de la entidad adjudicadora: www.emtmadrid.es.

Dirección del perfil de comprador: www.emtmadrid.es.

Puede obtenerse más información sobre el sistema de clasificación en: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., c/ Cerro de la Plata, nº 4, A la atención de: Dirección Adjunta a la Gerencia-Departamento de Contratación, 28007 Madrid, ESPAÑA. Tel. +34 912093839. E-mail: contratacion@emtmadrid.es. Fax +34 912093825. Dirección Internet (URL): www.emtmadrid.es.

Puede obtenerse documentación complementaria en: Véase el punto o puntos de contacto mencionados arriba.

Las solicitudes de participación o candidaturas deben enviarse a: Véase el punto o puntos de contacto mencionados arriba.

I.2) PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES) DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA:

Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses.

APARTADO II: OBJETO DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

II.1) DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD ADJUDICADORA:

Suministro de combustibles:

- a) Gasóleo A,
- b) Biodiesel Puro,
- c) Cualquier mezcla de Gasoleo A con Biodiesel Puro,
- d) Gasoleo C.

II.2) TIPO DE CONTRATO Y EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS, LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

Suministro.

II.3) DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, SERVICIOS O BIENES QUE SE PROPORCIONARÁN MEDIANTE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., opera un Sistema de Clasificación de proveedores en relación con el suministro de los siguientes combustibles:

- a) Gasoleo A.
- b) Biodiesel Puro.
- c) Cualquier mezcla de Gasoleo A con Biodiesel Puro.
- d) Gasoleo C.

El suministro de los tres primeros productos se destina a su utilización en los autobuses de su flota equipados con motor diesel; el suministro del Gasoleo C se destina al uso de calefacción de sus dependencias.

La clasificación en el sistema será la base para la selección de candidatos para la compra de dichos productos. El acceso al Sistema de clasificación está abierto permanentemente a todos los proveedores interesados. Los consumos anuales estimados son: de los productos de los apartados a), b) y c) en conjunto, 48 000 000 de litros; del producto del apartado d), 700 000 litros.

II.4) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS):**

09134000, 09134230.

II.5) **LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A ESTE SISTEMA DE CLASIFICACIÓN ¿ESTÁN CUBIERTOS POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA?:**

Sí.

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.1.1) **Clasificación con arreglo al sistema**

Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación: 3.1. Presentación del Informe Anual de la Compañía Suministradora (Memoria, Balance y Cuentas de Resultados) correspondientes al último ejercicio.

3.2. Garantía de Calidad de los productos a suministrar, que cumplirán como mínimo, la legislación europea vigente en España en cada momento. (Respecto al Biodiesel Puro, actualmente la norma EN 14214 excepto el índice de yodo cuyo valor máximo queda establecido en 140).

3.3. Procedencia y materia prima del producto a suministrar y garantía para cumplir los suministros a efectuar a EMT, del orden de un millón de litros (1 000 000) semanales en el caso de los productos de los apartados a) b) y c) del punto II.3, y de 700 000 litros anuales en el caso del producto del apartado d) como mínimo.

3.4. Capacidad acreditada para contratar.

3.5. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.6. Encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

3.7. Dedicarse a la actividad de suministro de combustible (Deberá aportar escritura de constitución o documento equivalente) y tener autorización para operar legalmente en España.

3.8. Acreditar capacidad de almacenamiento suficiente para abastecer posibles adjudicaciones del orden de un millón (1.000.000) de litros mensuales en el caso del producto a) del apartado II.3, y de 200 000 litros mensuales en los meses de invierno en el caso del Gasoleo C.

Métodos con los que se verificará cada una de dichas condiciones: Supervisado por el departamento de Contratación de la Dirección Adjunta y los Servicios Técnicos de la División Financiera.

III.1.2) **Contratos reservados:**

No.

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

IV.1.1) **Criterios de adjudicación:**

El precio más bajo.

IV.1.2) **¿Se realizará una subasta electrónica?:**

No.

IV.2) **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

IV.2.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

09/001/2-R.

IV.2.2) Duración del sistema de clasificación:

Duración indeterminada.

IV.2.3) Renovación del sistema de clasificación:

Sí.

Trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Renovación anual: presentación del informe anual de la compañía suministradora (memoria, balance y cuenta de resultados) correspondiente al último ejercicio y vigencia de la autorización para operar, justificación de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar o incompatibilidades.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) ¿SE RELACIONA ALGÚN CONTRATO CUBIERTO POR EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS DE LA UE?:

No.

VI.2) INFORMACIÓN ADICIONAL:

— Este anuncio es renovación del Sistema de Clasificación publicado en anuncio [2009/S 40-058587](#) de fecha 27.2.2009,

— Validez del Sistema de Clasificación: Será indefinida renovable anualmente previa presentación del informe anual de la compañía suministradora (memoria, balance y cuenta de resultados) del último ejercicio, del justificante de encontrarse al corriente de pago de obligaciones tributarias y con la seguridad social, y de la declaración responsable de no hallarse incurso en incompatibilidades y prohibiciones legales, y justificante de la vigencia de la autorización para operar, que se presentarán dentro del primer trimestre del año siguiente. Este anuncio de sistema de clasificación sirve así mismo de convocatoria de licitación. La presentación de dichos documentos, excepto la autorización para operar, podrá eximirse si se presenta la acreditación de estar inscritos en el Registro de Proveedores Protrans. El cauce para la adjudicación del contrato de compra de cualquiera de los productos a que se refiere el Sistema será el procedimiento restringido, seleccionando a los licitadores entre los candidatos clasificados. Aquellas empresas homologadas por EMT en este sistema de clasificación no precisarán volver a solicitar su clasificación, sin perjuicio de la obligación de presentar documentación para las renovaciones.

La periodicidad del suministro será la que en cada caso determine EMT, si bien orientativamente en el caso del apartado a) será semanal. Las entregas del producto tendrán lugar en cinco puntos de almacenamiento de EMT, sitios en el Municipio de Madrid. Los suministros se llevarán a cabo en cisternas de quince mil litros (15.000 l.) a veinticinco mil litros (25.000 l.), y cada una de ellas se acompañará del certificado individual del cumplimiento de la norma EN 14214, excepto en el índice de yodo cuyo máximo es de 140.

— La no adecuación de cualquiera de los productos suministrados a los estándares de calidad generalmente aceptados dará lugar a dejar sin efecto la adjudicación realizada,

— El sistema de clasificación será gestionado por la División Financiera de EMT,

— Los recursos o reclamaciones podrán presentarse en cualesquiera de los Registros de las Areas de Gobierno y de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid y en las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VI.3) PROCEDIMIENTOS DE RECURSO

VI.3.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Delegado del Area de Gobierno de Seguridad y Movilidad., Pº de Recoletos 5, pta baja, 28004 Madrid, ESPAÑA. E-mail: necodcentralproc@munimadrid.es. Tel. +34 915889136. Fax +34 915889247.

VI.3.2) **Presentación de recursos:**

VI.3.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos:**

VI.4) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

4.3.2010.